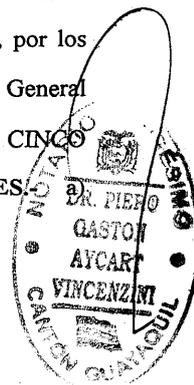




ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE
SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
OSIER S.A.-----
CUANTIA: US\$ 990,000.00-----



3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
10 hoy, cuatro de diciembre del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON
11 AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE LA CIUDAD DE
12 GUAYAQUIL, comparece el JORGE STEVE BONNARD BASANTES, en su calidad
13 de Gerente General y representante legal de la compañía OSIER S.A., el compareciente
14 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, con cédula de
15 ciudadanía número CERO NUEVE CERO CINCO SIETE CINCO CINCO SIETE
16 SIETE TRES, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien
17 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital suscrito,
18 aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía OSIER S.A.,
19 a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su
20 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
21 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el
22 aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social
23 de la compañía OSIER S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y
24 declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la
25 presente escritura pública, el señor JORGE STEVE BONNARD BASANTES, por los
26 derechos que representa de la compañía OSIER S.A., en su calidad de Gerente General
27 y representante legal, compañía con CERO NUEVE NUEVE DOS DOS TRES CINCO
28 CERO SIETE UNO CERO CERO UNO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES



1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
2 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el catorce de febrero del año dos mil dos, e
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de marzo del año dos mil dos,
4 se constituyó la compañía anónima OSIER S.A.- b) Mediante escritura pública otorgada
5 ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, el día
6 veintiséis de noviembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil el veintiséis de enero del dos mil diez se aumentó el capital suscrito de la
8 compañía OSIER S.A. en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
9 América y el capital autorizado al monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
10 América; c) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día
11 dieciocho de julio del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aumentar el capital
12 suscrito, aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía.-
13 **TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** Con los
14 antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciocho de julio del dos mil trece, el señor
16 JORGE STEVE BONNARD BASANTES, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
17 compañía OSIER S.A., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la
18 compañía OSIER S.A., en la suma de Novecientos Noventa Mil Dólares de los Estados
19 Unidos de América., cuya suscripción y forma de pago está determinada en el
20 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se
21 agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del
22 presente aumento de capital se emiten Novecientos Noventa Mil nuevas acciones
23 ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
24 **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes,
25 yo, Jorge Steve Bonnard Basantes, a nombre y en representación de la compañía OSIER
26 S.A., en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, y debidamente
27 facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho
28 de julio del dos mil trece, cuya copia se agrega a la presente escritura como



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OSIER S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a las diez horas del día jueves dieciocho de julio del dos mil trece, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía OSIER S.A. en la oficina ubicada en la Cda. Mapasingue Oeste, Av. Primera Mz. 75, Solar 9, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas:

El señor Jorge Steve Bonnard Basantes, propietario de siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señorita Clare Stefania Bonnard Polit, por sus propios y personales derechos, como propietaria de mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Israel Bonnard Pólit, por sus propios y personales derechos, como propietario de mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Jorge Andrés Bonnard Polit, por sus propios y personales derechos, como propietario de mil quinientas (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se decide instalarse en Junta Universal Extraordinaria conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago;
2. Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
3. Reforma de Estatuto Social de la compañía; y,
4. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas designa a la señorita Clare Stefania Bonnard Polit como presidente Ad-hoc de la Junta; y actúa como secretario, el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

Previas las instalaciones de la Junta, el Presidente de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los accionistas concurrentes, por lo que declaro válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Jorge Andrés Bonnard Pólit, poniendo en consideración los puntos del orden del día.



quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$10.000,00 el cual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por lo cual se suscribirán **NOVECIENTOS NOVENTA MIL ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:

1. Por capitalización de la cuenta de Utilidades no distribuidas: \$ 160,000.00
 2. En numerario: \$ 830,000.00
- Total: \$ 990,000.00**

El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OSIER S.A.**, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de novecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 990,000,00), mediante la emisión de novecientos noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de un millón 00/100 de dólares Estados Unidos de América (USD\$ 1'000.000,00);
- b) Aprobar la suscripción de las novecientos noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, que hacen los accionistas de la compañía: **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**, la señorita **CLARE STEFANIA BONNARD POLIT**, el señor **ISRAEL BONNARD POLIT** y el señor **JORGE ANDRES BONNARD POLIT**; y,
- c) Aprobar que el pago de las novecientos noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionistas, se las haga de la siguiente forma: El valor de Ciento Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios anteriores; El valor restante, esto es, Ochocientos Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, el mismo que se pagará el veinticinco por ciento y lo restante, a dos años plazo.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; y consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento de la siguiente forma:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	UTILIDADES ACUMULADAS	
JORGE STEVE BONNARD BASANTES	7.000,00	693.000,00	112.000,00	581.000,00
CLARE STEFANIA BONNARD POLIT	1.000,00	99.000,00	16.000,00	83.000,00
ISRAEL BONNARD POLIT	1.000,00	99.000,00	16.000,00	83.000,00
JORGE ANDRES BONNARD POLIT	1.000,00	99.000,00	16.000,00	83.000,00
TOTAL	\$10.000,00	\$990.000,00	\$160.000,00	\$830.000,00

Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas Jorge Andres Bonnard Polit e Israel Bonnard Polit peticionan que se aumente el capital autorizado a la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Para lo cual el accionista Israel Bonnard Polit propone a la Junta que se apruebe la reforma de los artículos cuarto, como consecuencia del aumento del capital.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"Artículo Cuarto: El capital autorizado de la compañía es de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del



valor del capital suscrito. El capital suscrito es de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros y talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."

Los Accionistas de la Compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma al artículo sexto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

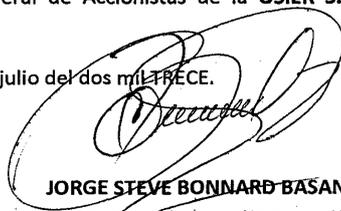
Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día:

CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas y cuarenta minutos.- f) Clare Stefania Bonnard Polit, Presidente ad-hoc de la Junta; f) Jorge Steve Bonnard Basantes, Accionista; f) Israel Bonnard Pólit, accionista; f) Jorge Andrés Bonnard Pólit, Accionista; f) Clare Stefania Bonnard Pólit, Accionista.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la **OSIER S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, dieciocho de julio del dos mil TRECE.



JORGE STEVE BONNARD BASANTES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992235071001
RAZON SOCIAL: OSIER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OSIER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONNARD BASANTES JORGE STEVE
CONTADOR: CORREA GONZALEZ CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 18/03/2002
FEC. INSCRIPCION: 03/04/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA
 Número: SOLAR 0 Manzana: 75 Corredor: VIA DAULE Referencia: ubicación: A TRES CUADRAS DEL BANCO DEL
 PICHINCHA Teléfono Trabajo: 042354888 Teléfono Trabajo: 042354857 Teléfono Trabajo: 042004040 Email:
 osier@ecutec.net
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

Usuario: GUAYAS10711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/05/2012 09:23:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992235071001
RAZON SOCIAL: OSIER S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: OSIER S.A.

FEC. INICIO: 2007
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Número: SOLAR 9 Referencia: A TRES CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 75 Carretero: VIA DAULE Telefono Trabajo: 047354866 Telefono Trabajo: 047354857 Telefono Trabajo: 042004040 Email: osier@ocufel.net



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2012 08:38:30



OSIER S.A.

Guayaquil, 08 de febrero del 2011

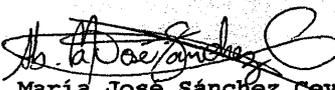
SEÑOR:
JORGE STEVE BONNARD BASANTES
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OSIER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplazará en el cargo al señor José Antonio Aguirre Gaitán, cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de octubre del 2009.

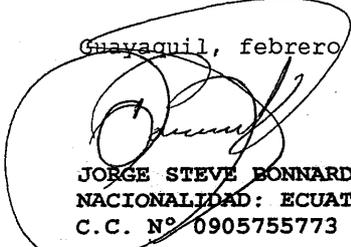
La compañía **OSIER S.A.**, se constituyó el 14 de febrero del 2002, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 18 de marzo del 2002.

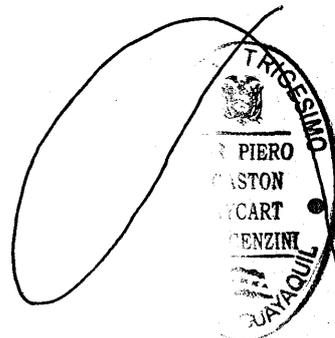
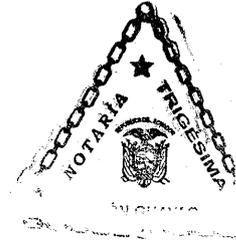
Atentamente,


María José Sánchez Cevallos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OSIER S.A.**

Guayaquil, febrero 08 del 2011


JORGE STEVE BONNARD BASANTES
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0905755773



NUMERO DE REPERTORIO: 9.654
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: Que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OSIER S.A. a favor de JORGE STEVE BONNARD BASANTES, a foja 16.053, Registro Mercantil número 2.980.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 105.764, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9654



S

REVISADO POR:

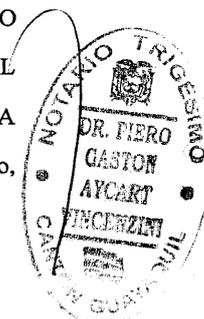
L



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 documento habilitante, declara aumentado el capital autorizado a la suma de Dos
2 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OSIER S.A.**- Con los antecedentes dados
4 y de conformidad a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria
5 Accionistas reunida el dieciocho de julio del dos mil trece, el señor Jorge Steve
6 Bonnard Basantes, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía OSIER
7 S.A., declara: A) Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía
8 OSIER S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General
9 Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de julio del dos mil trece, que se
10 incorpora a la presente escritura pública.- **SEXTA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Steve Bonnard
12 Basantes, a nombre y en representación de la compañía OSIER S.A., hace la siguiente
13 declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía OSIER S.A., esto es, la
14 cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América., se encuentra
15 totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía OSIER
16 S.A., resuelto en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho
17 de julio del dos mil trece se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de
18 Novecientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América., suscrito y pagado
19 en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara reformado el Estatuto Social
20 de la compañía OSIER S.A. en el artículo cuarto, según consta del Acta de Junta General
21 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OSIER S.A. celebrada el
22 dieciocho de julio del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a la presente
23 escritura pública como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.
25 Firma) ABOGADO DIEGO JOSÉ SAYAGO YEPEZ, MATRÍCULA NÚMERO CERO
26 NUEVE - DOS MIL TRECE - TREINTA Y DOS, DEL FORO DE ABOGADOS DEL
27 CONSEJO DE LA JUDICATURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
28 ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,



1 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
2 cual doy fe.

3

4

5

6 **p. OSIER S.A.**

7 **RUC: 0992235671001**

8

9

10 **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C.: 0905755773**

13 **C.V.: 004-0074**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OSIER S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la misma fecha y lugar de su celebración.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



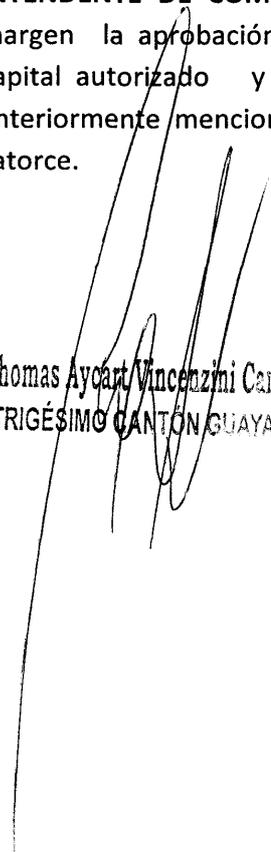
RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura pública de **CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OSIER S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha catorce de febrero del año dos mil dos, tomo nota lo dispuesto en la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001628**, suscrita el 17 de marzo del 2014, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, quedando anotado al margen la **APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, diecinueve de marzo del año dos mil catorce.



[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OSIER S. A.**, otorgada ante el **DOCTOR PIERO AYSART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-INC-EN-ASD-SAS-14-0001628**, suscrita el 17 de marzo del 2014, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen la aprobación del Aumento del Capital Suscrito, Aumento de capital autorizado y la Reforma del Estatuto social de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 19 de marzo del año dos mil catorce.


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.183
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil catorce, en cumplimiento ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001626 ordenada por el Intendente Nacional de Compañías ANCHUNDIA PLACES, el 17 de marzo del 2014, que en la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: EL Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **OSIER S.A.**, de fojas 25.236 a 25.260, Registro Mercantil número 967. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11183



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (13) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 14 ABR 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 773431